



2026-2027

Versión 3.0

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTEL

INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS Y RESPUESTAS A LA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Nuestra Promesa

En las escuelas de Bend-La Pine cada estudiante es conocido por su nombre, sus fortalezas y necesidades, y se gradúa listo para la universidad, la carrera profesional y el compromiso con la comunidad y la vida.

Nuestros objetivos

- (1) Que los estudiantes participen activamente y desarrollen una base académica sólida;*
- (2) Que los estudiantes descubran su pasión, propósito y tracen un plan para su futuro;*
- (3) Que los estudiantes, las familias y el personal vivan una experiencia de bienestar, inclusión y pertenencia.*

Filosofía

Las escuelas de Bend-La Pine se comprometen a asociarse con familias y tutores, y otros miembros de nuestra comunidad escolar, para brindar entornos de aprendizaje seguros y eficaces donde todos los estudiantes experimenten el éxito. El distrito cree que la participación de los estudiantes, los padres, las familias y la comunidad es fundamental para establecer conexiones, mejorar la comprensión y valorar verdaderamente la diversidad de nuestras comunidades escolares. Las escuelas de Bend-La Pine se esfuerzan por desarrollar e implementar políticas y prácticas que:

- Promover un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso donde todos sean tratados de manera justa, consistente y no discriminatoria.
- Priorizar el desarrollo de habilidades pro-sociales con intervenciones y apoyos efectivos.
- Brindar oportunidades para que los estudiantes crezcan y aprendan de los errores.
- Involucrar a las familias y tutores en la construcción de asociaciones auténticas para brindar un clima seguro e inclusivo.
- Ayudar a los administradores, educadores y otro personal escolar a proporcionar entornos de enseñanza y aprendizaje eficaces.

Una escuela segura y solidaria depende de los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, educadores, administradores, miembros del personal, familias y tutores, y otros) para tratarse unos a otros con respeto mutuo. Este documento detalla las expectativas, responsabilidades y derechos de todos los miembros de nuestras comunidades escolares. Todos tenemos un papel en hacer que las escuelas sean seguras y debemos trabajar juntos para lograr el objetivo. Todos los miembros de la comunidad escolar deben conocer y comprender las expectativas de los estudiantes y de ellos mismos para crear comunidades de aprendizaje seguras.

Las familias y los tutores también pueden mejorar el proceso de aprendizaje en su hogar, fomentar y modelar comportamientos seguros y respetuosos, ayudar a los niños a comprender cómo una educación puede respaldar su éxito a lo largo de la vida y garantizar que sus hijos asistan a la escuela con regularidad. Las familias y los tutores son los primeros educadores de nuestros estudiantes y tienen conocimientos importantes sobre los orígenes culturales de nuestros estudiantes. Se invita y anima a las familias y tutores a consultar con los educadores para saber cómo están progresando sus hijos. Creemos que estas relaciones son fundamentales para nuestro objetivo de una educación de alta calidad para todos los estudiantes.

Los educadores y todo el personal escolar valoran a todos los estudiantes con el mismo respeto y consideración que esperan de ellos. Los educadores se esfuerzan por enseñar y modelar un conjunto consistente de expectativas de comportamiento que conduzcan a experiencias de aprendizaje exitosas. Los educadores valoran la comunicación con las familias y los tutores sobre las actividades escolares, los logros positivos y cualquier inquietud que puedan tener y las formas en que las familias y los tutores pueden ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela.

Los administradores tienen como objetivo crear comunidades escolares que apoyen las necesidades educativas de los estudiantes y donde los miembros de la comunidad escolar valoren el respeto, la dignidad y la afirmación. Los administradores trabajan para promover comunidades seguras e inclusivas con políticas y prácticas de gestión estudiantil claramente articuladas.

Si la comunidad escolar trabaja en conjunto para lograr estos objetivos, entonces se puede lograr la excelencia en las escuelas de Bend-La Pine.

Glosario de términos

A continuación se muestra una lista de términos y una breve definición o explicación de cada uno.

Reglamentos Administrativos: Reglas formalizadas para todo el distrito

Incidente de sesgo: La manifestación hostil de animosidad de una persona hacia otra, relacionada con la raza, el color, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o el origen nacional percibidos de dicha persona.

Acoso: Interacciones continuas con diferencias de poder reales o percibidas que causan daño y/o intimidación.

Personal certificado: Maestros de salón de clases, especialistas en aprendizaje, consejeros escolares y otros

Personal clasificado: Conductores de autobús, vigilantes de campus, asistentes educativos, personal de recepción y otros

Normas del salón de clases: Acuerdos de colaboración realizados entre estudiantes y personal dentro de un salón de clases.

Consecuencia: Un resultado de un incidente/violación escolar (también conocido como Disposición)

Ciberacoso: El uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acosar, intimidar o agredir.

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA): Ley federal que protege los “registros educativos” de los estudiantes

Intervención: Un esfuerzo para ayudar a un estudiante a desarrollar habilidades en un área específica.

Conflicto entre compañeros: Argumentos generales de los estudiantes, desacuerdos, malentendidos, etc.

Política: Se aprueba una política a nivel de Junta Directiva Escolar

Plan de apoyo al comportamiento positivo: Un plan individualizado desarrollado mediante un proceso de colaboración para apoyar a estudiantes con necesidades significativas de índole socioemocional, conductual y/o de salud mental.

Práctica: Ocurre a nivel escolar y puede ser un acuerdo a nivel distrital.

Pro-social: Comportamientos positivos y útiles centrados en la comunidad.

Respeto: Tratar a todos con consideración, dignidad y amabilidad, tal como te gustaría que te traten.

Oportunidad restaurativa: Interacciones centradas en la reparación para ayudar a los estudiantes a comprender el impacto que los incidentes tienen en los demás

Clase no asistida: Elegir no asistir a una clase o evento programado

Tardío: Llegar tarde a la escuela o no asistir a clase a tiempo

Valoración de amenazas: Protocolo para evaluar y determinar el nivel o los niveles de amenaza y apoyar la planificación de la seguridad

Título VI: Parte de la Ley de Derechos Civiles; Prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional.

Título IX: El Departamento de Educación de EE. UU. aplicó protección contra la discriminación basada en el sexo en programas o actividades educativas

Introducción

El Distrito espera, anima y confía en que nuestros estudiantes estén seguros y tomen decisiones saludables con respecto a su comportamiento. Cuando los estudiantes toman malas decisiones, puede haber consecuencias e intervenciones para aquellas acciones que sean apropiadas para su edad y consideren el nivel de desarrollo del estudiante.

El Código de conducta estudiantil se aplica a los estudiantes en todo momento mientras se encuentran en la propiedad de las escuelas de Bend-La Pine o utilizan dispositivos/tecnología aprobados por el distrito escolar, en cualquier actividad/evento afiliado a la escuela (incluidos, entre otros, eventos deportivos, excursiones, eventos deportivos, etc.), mientras viajan en autobuses escolares hacia/desde la escuela y en las paredes del autobús escolar o fuera del recinto escolar/fuera del día escolar en autobús si se determina que su(s) comportamiento(s) impacta(n) a la comunidad escolar. El Distrito reconoce que algunos incidentes (por ejemplo, ciberacoso o amenazas) que ocurren fuera de los terrenos escolares pueden afectar seriamente la seguridad y el clima escolar. En esos casos, el Distrito puede implementar consecuencias e intervenciones basadas en el impacto en la seguridad escolar y la comunidad escolar.

El Distrito se esfuerza por hacer cumplir todas las políticas, regulaciones administrativas y prácticas de manera consistente, justa y sin prejuicios.

Las circunstancias atenuantes pueden incluir:

1. Edad
2. Defensa personal
3. Idioma o factores culturales.
4. Provocación
5. Factores no identificados o temporales
6. Discapacidad

Según la Política de la Junta (ACB-BP), las Escuelas de Bend-La Pine son una comunidad de alumnos comprometidos con el éxito de todos y cada uno de los estudiantes. Este éxito no debe ser predicho ni predeterminado por la raza, etnia, país de origen, situación económica familiar, movilidad, género, orientación sexual, identidad de género o religión.

Todos los estudiantes tienen derecho a tener una experiencia educativa de alta calidad, libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de discriminación o acoso debido por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.

Todos los visitantes tienen derecho a participar en un entorno escolar o educativo libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional, lo cual comprende la ausencia de incidentes de prejuicio y de símbolos de odio.

Derechos y responsabilidades

ESTUDIANTES

Los estudiantes demostrarán responsabilidad al:

- Seguir su horario cada día
- Trabajar duro para dar lo mejor de sí
- Ayudar a mantener su escuela segura
- Pedir ayuda cuando sea necesario
- Mostrar respeto y cooperar con otros estudiantes y adultos
- Reportar infracciones de las reglas escolares al personal
- Respetar raza, etnia, color, religión, origen nacional, estatus migratorio, idioma, economía familiar, edad, cultura, ubicación geográfica, movilidad, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discapacidad y competencias iniciales.

FAMILIAS Y TUTORES

Familias y tutores ayudarán a los estudiantes a aprender a asumir responsabilidades al:

- Garantizar que sus estudiantes asistan a la escuela con regularidad y puntualidad
- Encontrar un lugar en casa para las tareas escolares y asegurarse de que se completen las tareas
- Ayudar a los niños a aprender y resolver conflictos de manera positiva
- Ayudar a mantener las escuelas seguras y denunciar comportamientos inseguros que podrían afectar la seguridad de nuestras escuelas
- Comunicarse y trabajar con educadores y otro personal escolar para apoyar y desafiar a sus estudiantes
- Respetar al personal de la escuela
- Respetar raza, etnia, color, religión, origen nacional, estatus migratorio, idioma, economía familiar, edad, cultura, ubicación geográfica, movilidad, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discapacidad y competencias iniciales

EDUCADORES Y PERSONAL ESCOLAR

El personal ayudará a demostrar responsabilidad al:

- Ser respetuoso, alentador y solidario
- Modelar la creencia de que todos los estudiantes pueden lograr logros y tomar medidas para crear oportunidades de aprendizaje accesibles.
- Demostrar cuidado para todos los estudiantes
- Definir y comunicar expectativas académicas y de comportamiento claras para los estudiantes
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo e inclusivo
- Crear una atmósfera de comunicación abierta para los estudiantes que buscan ayuda
- Comunicar y trabajar con las familias para apoyar y satisfacer las necesidades de todos los estudiantes
- Respetar raza, etnia, color, religión, origen nacional, estatus migratorio, idioma, economía familiar, edad, cultura, ubicación geográfica, movilidad, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discapacidad y competencias iniciales
- Apoyar las necesidades de traducción e interpretación de los estudiantes y las familias mediante el uso de los recursos apropiados del Distrito

Índice de contenidos

- 7 Expectativas fundamentales y respuestas niveladas a los comportamientos de los estudiantes
- 8 Determinación del nivel de infracción y opciones de respuesta
- 9 Investigaciones en BLS
- 10 Proceso de Suspensión y Expulsión (Política de la Junta Directiva)
- 11 Expulsiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades (IEP/504)
- 12 Respuesta a las sustancias en el campus
- 13 Políticas y procedimientos de BLS (enlaces rápidos y búsqueda)
- 14 Infracciones de conducta estudiantil
- 25 Oportunidad de comentarios de la comunidad

Cada nivel de intervención y respuesta puede incluir las estrategias que se describen a continuación, pero no se limita en modo alguno a las estrategias u opciones que se enumeran específicamente. El personal de la escuela tiene la discreción de utilizar intervenciones y/o consecuencias que se consideren apropiadas para la edad y adecuadas según el resultado de su investigación.

TODO

FUNDACIÓN

Co-Creación de normas y planes de respuesta para toda la escuela

Los equipos escolares desarrollarán en colaboración expectativas, pautas y procedimientos para responder a asuntos disciplinarios tanto específicos como generales. Estos se revisarán periódicamente y se compartirán con los estudiantes, el personal y las familias. Los estudiantes también participarán activamente en la creación de normas de aula y planes de respuesta dentro de sus clases. Concéntrate en construir relaciones, pro-actividad, referencias y llamadas positivas a casa y desarrollo de habilidades pro-sociales.



NIVEL 1

Intervenciones y respuestas en el salón de clases

La instrucción y la gestión de calidad en el aula pueden tener un impacto positivo en la participación de los estudiantes y ayudar a disminuir los problemas de conducta. Estas intervenciones tienen como objetivo enseñar y corregir para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros y respetuosos. Se anima a los educadores a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del salón de clases.



NIVEL 2

Este nivel de intervención involucra a la administración escolar y/o la persona designada y tiene como objetivo corregir el comportamiento manteniendo al estudiante en la escuela. Estos comportamientos menores serán investigados por la administración. Se recomiendan como intervención reuniones de reintegro estudiantil facilitadas y de apoyo.



NIVEL 3

Este nivel de intervención puede implicar la retirada de un estudiante del entorno escolar según la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión (expulsión), si se emite, debe ser limitada y abordar adecuadamente el comportamiento del estudiante. Estos comportamientos importantes serán investigados por la administración. Se recomiendan como intervención reuniones de reintegro estudiantil facilitadas y de apoyo.



NIVEL 4

Este nivel de intervención implica la retirada de un estudiante del entorno escolar según la gravedad de la conducta. Esto puede implicar la colocación de un alumno en un entorno alternativo con la colaboración de la dirección del distrito escolar. Este nivel de intervención se centra en mantener la seguridad de la comunidad escolar. Estos comportamientos importantes serán investigados por la administración.

Determinación del nivel de infracción y opciones de respuesta

Para cada una de las infracciones de conducta estudiantil (páginas 16 a 26) enumeradas, habrá información disponible que describe los posibles niveles de intervención y consecuencias (según el tipo de incidente) y definiciones y/o ejemplos de estos incidentes que pueden ayudar a determinar el nivel apropiado de respuesta.

Los comportamientos menores que ocurran en el Nivel 1 serán manejados por personal clasificado y certificado.



INCIDENTES MENORES (NIVEL 1)

Opciones posibles de intervención

INTERVENCIONES

*Aclarar expectativas, modelar/volver a enseñar, rutina de atención plena/regulación, creación de una historia social, redirección, señales/proximidad no verbales, ajuste de asientos, contacto con la familia/tutor, oportunidad restaurativa, reflexión estudiantil, plan de intervención desarrollado, mediación entre pares

Los comportamientos menores y mayores que ocurran en los niveles 2 a 4 serán manejados por la administración y/o su designado.



INCIDENTES MENORES (NIVEL 2)

Opciones posibles de intervención y consecuencias

INTERVENCIONES

*Oportunidad Restaurativa
*Reflexión estudiantil
*Conferencia (reunión de reingreso)
*Plan de intervención desarrollado
*Mediación entre pares (cuando sea apropiado)

CONSECUENCIAS

*Sólo intervención (no se toman medidas disciplinarias)
*Pérdida de privilegios
*Detención durante el almuerzo
*Limpieza del campus
*Suspensión dentro de la escuela



INCIDENTES MAYORES (NIVELES 3-4)

Opciones posibles de intervención y consecuencias

INTERVENCIONES

*Plan de intervención desarrollado
*Oportunidad Restaurativa
*Conferencia (reunión de reingreso)
*Plan de apoyo al comportamiento positivo (cuando corresponda)
*Informe de incidente parcial y/o investigación del Título VI o IX
*Evaluación de amenazas

CONSECUENCIAS

*Pérdida de privilegios
*Suspensión dentro de la escuela
*Suspensión fuera de la escuela
*Recomendación de expulsión (solo nivel 4)

NOTA

Para estudiantes de quinto grado o menos, la suspensión fuera de la escuela se puede utilizar únicamente en los siguientes casos:

- (1) Conducta intencional que causa daño físico grave a un estudiante o empleado
- (2) Cuando un administrador escolar determina, basándose en la observación del administrador o en un informe de un empleado de la escuela, que la conducta del estudiante representa una amenaza directa a la salud o seguridad de los estudiantes o empleados de la escuela.
- (3) Cuando la suspensión o expulsión sea requerida por ley

Referencia: Norma administrativa de Oregón (OAR) 581-021-0065

Investigaciones en BLS

En las escuelas de Bend-La Pine, los administradores se esfuerzan por brindar a los estudiantes el debido proceso cuando se ven involucrados en un incidente que requiere una investigación. Para incidentes en los niveles 2 a 4, una investigación típica a nivel escolar puede ocurrir de la siguiente manera:

1. Ocurre el presunto incidente
 - a. Observado por la administración
 - b. Reportado por personal o estudiantes
 - c. Reportado por personas que no pertenecen al personal o familiares/tutores
2. Planificación y proceso de investigación inicial
 - a. Dirigido por la administración escolar
3. Entrevistas
 - a. Partes involucradas
 - b. Personal
 - c. Testigos
4. Plan de respuesta y determinación del nivel de infracción
 - a. Consecuencia(s)
 - b. Consecuencia (s)
5. Comunicar los resultados de la investigación (partes involucradas, familias/tutores, personal apropiado)
 - a. Según las pautas de FERPA, los registros y la información relacionados con la disciplina estudiantil son confidenciales y solo se divulgarán al estudiante y a sus padres/tutores.

Conducta y disciplina estudiantil (Política de la Junta Directiva) - [JG-BP: Conducta y disciplina estudiantil](#)

La disciplina en el distrito escolar se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de comportamiento que permitan a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y funcionar con éxito en sus entornos educativos y sociales.

Los estudiantes están sujetos a un proceso disciplinario debido a su conducta mientras viajan hacia y desde la escuela, en la parada del autobús, en eventos patrocinados por la escuela, en otras escuelas del distrito y fuera del campus, siempre que dicha conducta cause una interrupción sustancial y material del entorno educativo o la invasión de los derechos de otros.

Los objetivos más importantes del programa disciplinario del distrito escolar son enseñar los siguientes conceptos fundamentales para la vida:

- Comprensión y respeto de los derechos individuales, la dignidad y la seguridad;
- Comprensión y respeto de la ley, las políticas del Junta Directiva, los reglamentos administrativos y las normas escolares;
- Comprensión y respeto de los derechos de propiedad pública y privada.

La Junta pretende garantizar un ambiente escolar apropiado para el aprendizaje y que garantice la seguridad y el bienestar del personal y de los estudiantes. El superintendente elaborará reglamentos administrativos por los que los alumnos que perturben el entorno educativo o que pongan en peligro la seguridad de los demás se les ofrecerá asesoramiento correctivo y estarán sujetos a sanciones disciplinarias que sean apropiadas para su edad y, en la medida de lo posible, que utilicen enfoques que hayan demostrado a través de la investigación ser eficaces para corregir los problemas de comportamiento, al tiempo que apoyan la asistencia de los estudiantes a la escuela y a las clases. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, reprimendas, conferencias, detención y negación de la participación en actividades co-curriculares y extracurriculares. Los títulos y/o privilegios disponibles u otorgados a los estudiantes pueden ser denegados y/o revocados (por ejemplo, valedictorian, salutatorian, cuerpo estudiantil, cargos en clases o clubes, excursiones, viaje de egresados, baile de graduación, etc.).

El distrito deberá hacer cumplir de manera consistente, justa y sin prejuicios todas las políticas de conducta estudiantil, regulaciones administrativas y reglas escolares.

Un estudiante cuya conducta o condición perjudique gravemente los intereses de la escuela podrá ser suspendido. Los estudiantes podrán ser expulsados por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando la conducta de un estudiante represente una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados.
- Cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante hayan sido ineficaces, excepto que la expulsión no pueda utilizarse para abordar el ausentismo escolar; o
- Cuando lo exija la ley.

El distrito considerará la edad del estudiante y su historial de conducta antes de imponer la suspensión o expulsión. El distrito garantizará una consideración cuidadosa de los derechos y necesidades del individuo en cuestión, así como los mejores intereses de otros estudiantes y del programa escolar en su conjunto.

Las medidas disciplinarias de suspensión o expulsión fuera de la escuela para un estudiante de quinto grado o menos, se limita a:

- Conducta no intencional que causa daño físico grave a un estudiante o empleado;
- Cuando un administrador escolar determine, basándose en su observación o en el informe de un empleado, que la conducta del estudiante representa una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados; o
- Cuando la ley exija la suspensión o expulsión.

Cuando se impone una suspensión fuera de la escuela a un estudiante de quinto grado o menos, el distrito tomará medidas para evitar la recurrencia del comportamiento que le condujo a la suspensión fuera de la escuela y regresar al estudiante a un salón de clases para minimizar la interrupción de su instrucción académica.

Se notificará a los padres/tutores, estudiantes y empleados mediante un manual, código de conducta u otro documento sobre el comportamiento aceptable y el comportamiento sujeto a medidas disciplinarias. Estos procedimientos incluirán un sistema de sanciones diseñado para corregir la mala conducta estudiantil y promover un comportamiento aceptable.

Expulsiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades (SPED/504)

1. ¿Puede un estudiante con una discapacidad (en un IEP o 504) ser suspendido de la escuela?

a. SÍ

i. Para ayudarnos con nuestro pensamiento, debemos ver estas suspensiones como eliminaciones para alinearnos con el lenguaje de las Reglas Administrativas de Oregon. ([OAR 581-015-2400 al 581-015-2445](#)).

ii. Una suspensión en la escuela (ISS) debe verse como una expulsión a menos que el estudiante pueda acceder al plan de estudios de educación general y recibir los servicios especificados dentro de su IEP durante la ISS.

b. Un estudiante con una discapacidad puede ser expulsado "[por hasta diez días escolares en un año escolar](#)" por violaciones del "código de conducta estudiantil" sin que las expulsiones se "consideren un cambio de colocación".

i. Un **cambio de colocación** para un estudiante con una discapacidad se requiere una decisión del equipo IEP/504 y que el equipo IEP/504 siga las leyes y procesos de educación especial.

2. ¿Se puede suspender de la escuela a un estudiante con discapacidad por más de diez días escolares en un año escolar?

a. SÍ, pero no sin una gran participación y colaboración con el equipo IEP/504 del estudiante y el liderazgo de educación especial del distrito.

b. Eliminaciones adicionales de hasta "[10 días escolares cada uno \(sin patrón\)](#)"

i. Si el "personal de la escuela" determina que un incidente individual NO "constituye un patrón" en comparación con

(1) "incidentes anteriores" Y con respecto a

(2) "Factores adicionales" teniendo en cuenta el

(3) "duración" de las expulsiones anteriores, la

(4) "cantidad de tiempo" que el estudiante ha sido removido previamente, y la

(5) "proximidad de las mudanzas entre sí".

c. Eliminaciones adicionales de más de "[10 días escolares \(patrón o consecutivos\)](#)"

i. "Una expulsión disciplinaria se considera un cambio en la ubicación educativa y el distrito escolar debe seguir los procedimientos del debido proceso de educación especial si:"

(1) "La remoción será por más de 10 días escolares consecutivos (por ejemplo, expulsión); o"

(2) La remoción será "por más de 10 días escolares acumulados" Y las remociones "constituyen un patrón"

3. Hemos **determinado** que la remoción (suspensión) es un patrón (o estamos recomendando una expulsión) - ¿Se puede suspender o expulsar al estudiante?

a. TAL VEZ

b. El equipo IEP/504 del estudiante y el liderazgo de educación especial del distrito deberán "determinar si el comportamiento del niño es una manifestación de la discapacidad del estudiante".

i. "Dentro de 10 días escolares o cualquier decisión de cambiar la ubicación de un niño con una discapacidad debido a una violación de un código de conducta estudiantil, el distrito escolar debe determinar si el comportamiento del niño es una **manifestación** de la discapacidad del estudiante"

1. ¿Fue la conducta en cuestión un "resultado directo" de que el distrito no implementara el IEP o el plan 504 del estudiante?

2. ¿La conducta en cuestión fue "causada por" la(s) discapacidad(es) del estudiante o estuvo directa y sustancialmente relacionada con ella(s)?

4. Nuestro equipo IEP/504 se reunió y determinamos que el comportamiento del estudiante ERA una manifestación de su discapacidad. ¿Se puede suspender o expulsar al estudiante?

a. NO (en su mayor parte)

i. Puede ocurrir un cambio de ubicación SI los padres Y el distrito escolar aceptan un cambio de ubicación o;

ii. "El distrito escolar traslada al niño a un [entorno educativo alternativo provisional](#) por una infracción de armas o drogas o por causar lesiones corporales graves"

5. Nuestro equipo IEP/504 se reunió y determinamos que el comportamiento del estudiante NO ERA una manifestación de su discapacidad. ¿Se puede suspender o expulsar al estudiante?

a. SÍ

Respuesta a sustancias

En colaboración con el Departamento de Policía de Bend (SRO), el condado de Deschutes y la Oficina del Sheriff, la siguiente guía puede servir para alinear nuestro trabajo en todo el distrito mientras respondemos a incidentes en los que se descubre que los estudiantes están en posesión o bajo la influencia de sustancias en el campus.

ESTUDIANTE(S) EN POSESIÓN O BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS

- (1) Se descubre que el estudiante está en posesión o bajo la influencia de sustancias en el campus.
 - Las sustancias incluyen: alcohol, tabaco/nicotina/vapeo (nicotina), marihuana (THC), uso indebido de medicamentos recetados (usados sin receta), otras sustancias controladas, parafernalia.
- (2) Comuníquese con SRO para la eliminación adecuada de sustancias o parafernalia (requerido para sustancias controladas)
- (3) La administración escolar se comunica con las familias/tutores de los estudiantes involucrados para discutir el incidente y la importancia de la supervisión y participación en la respuesta al uso/posesión de sustancias.
- (4) Si el estudiante está bajo la influencia, comuníquese con las familias/tutores para recoger al estudiante por el resto del día.
 - Esto se considera una suspensión fuera de la escuela (OSS)
- (5) Los equipos escolares trabajarán a través del [Protocolo BLS UpShift](#) para apoyar a los estudiantes

Políticas y procedimientos de BLS

[ENLACE DE BÚSQUEDA DE POLÍTICAS](#)

[RECOMENDACIÓN DE REVISIÓN DE POLÍTICAS](#)

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #1

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y FALSIFICACIÓN

IKJ-AP (Administrative Policy)

Hacer trampa, plagiar, presentar el trabajo de otra persona o generado por Inteligencia Artificial (IA) como propio, o cualquier tergiversación del origen de su trabajo

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Hacer trampa, copiar, mentir, plagiar (Ejemplo: copiar las respuestas de un examen de un compañero)
	*Incidentes repetidos de trampa, copia y/o plagio *Incorrecciones en pruebas iniciadas por estudiantes en evaluaciones estatales o pruebas de preparación universitaria administradas por el distrito *Falsificar firmas o un estudiante que se comunica electrónicamente con la escuela haciéndose pasar por sus padres o tutores (p. ej., utilizando el correo electrónico o la cuenta de ParentVue de los padres o tutores)

CÓDIGO #2

ASALTO

Causar intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente daño físico a otra persona

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Conducta no accidental que causa daño físico a un estudiante o empleado
	*Conducta no accidental que cause daños físicos graves a un estudiante o empleado *Patrón de eventos físicos (Agresión, Peleas, Acoso-Físico)

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención

 = Posible contacto con la enfermera
 = Posible consulta SRO
 = Colaboración del distrito
(Directores ejecutivos, Seguridad, Servicios estudiantiles)

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #3

MAL USO DEL AUTOMÓVIL Y DEL TRANSPORTE PERSONAL (bicicleta eléctrica, OTROS)

[JHFC-AR \(Reglamento Administrativo\)](#)

No seguir las reglas y regulaciones escolares con respecto a los modos de transporte/vehículos en las instalaciones escolares

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Los estudiantes que conduzcan automóvil de motor matriculados y/o bicicletas o patinetes eléctricos deberán registrar el automóvil en la oficina de la escuela y estacionarlo en las áreas designadas *Los automóviles registrados no se deben utilizar durante el horario escolar sin el permiso de los padres y/o la autorización de la escuela *Sólo los estudiantes de preparatoria pueden conducir un vehículo motorizado a la escuela *Los estudiantes menores de 16 años no pueden utilizar bicicletas eléctricas ni scooters electrónicos en los campus de las escuelas de Bend-La Pine
	*Patrón de comportamiento, desprecio continuo por las expectativas, preocupaciones de seguridad

CÓDIGO #4

SUSTANCIAS PROHIBIDAS e ILEGALES

[JEG-AR \(Reglamento administrativo\) - Registros de estudiantes](#)

Uso, posesión, distribución/venta/compartición de sustancias (alcohol, drogas, marihuana, nicotina, medicamentos recetados, THC, tabaco)

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Uso, posesión y/o intención de poseer; Bajo la influencia *Permanecer voluntariamente en un lugar donde los estudiantes venden, guardan o usan sustancias *Poseer parafernalia de drogas *Uso o posesión de parafernalia y/o sustancias de imitación o de aspecto similar *Compartir *Uso inapropiado/no aprobado de medicamentos recetados
	*Patrón de comportamiento y continuo desprecio por las expectativas *Incidentes que involucran sustancias controladas *Distribución y venta (adquisición y negociación)

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención

 = Posible contacto con la enfermera

 = Posible consulta SRO

 = Colaboración del distrito
(Directores ejecutivos, Seguridad, Servicios estudiantiles)

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #5

BROMAS MOLESTAS, ACOSO Y INTIMIDACIÓN

JECF-BP (Política de la Junta)

Burlas, intimidación, acoso, prejuicios, acoso cibernético, acoso, novatadas, amenazas, discriminación racial

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Burlas y algunos conflictos entre pares
	*Burlas, contacto físico y/o diferencial en la influencia/poder percibido *Comentarios hirientes y/o bromas/burlas
	*Incidentes de prejuicio, intimidación, acoso cibernético, acoso, novatadas, intimidación, amenazas, discriminación racial, incidentes del Título VI o Título IX
	*Patrón de eventos/instancias repetidas de incidentes de prejuicio, intimidación, intimidación cibernética, acoso, novatadas, intimidación, amenazas, discriminación racial, incidentes del Título VI o Título IX *Violencia doméstica o en citas entre adolescentes

CÓDIGO #6

MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Incumplimiento de las normas del autobús

Incidentes gestionados por el Departamento de Transporte en colaboración con la administración del edificio.

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*No seguir las instrucciones/reglas generales/publicadas del conductor
	*Casos repetidos de ignorar/no seguir instrucciones/reglas dirigidas o publicadas
	*Indiferencia atroz y deliberado de las medidas de seguridad descritas por el conductor/personal

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO



= Colaboración del distrito

(Directores ejecutivos, Seguridad, Servicios estudiantiles)

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #7

CAMPUS CERRADO Y SALIR DEL CAMPUS SIN PERMISO

Salir de la propiedad de la escuela sin un permiso previamente acordado en el archivo.

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Salir del campus sin permiso en el nivel de Primaria o Secundaria *Salir del campus de una escuela preparatoria sin permiso durante un horario no permitido para el estudiante individual (por ejemplo, estudiantes de noveno grado durante el almuerzo o durante el tiempo de clase)
	*Patrón de sucesos/casos repetidos y/o incumplimiento intencionado de las expectativas.

CÓDIGO #8

DESAFIO A LA AUTORIDAD

Negarse a seguir solicitudes razonables del personal del Distrito y/o figura de autoridad designada

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*No seguir las instrucciones generales en el aula, los pasillos, el almuerzo/recreo o los acuerdos de toda la escuela
	*Negativa reiterada a cumplir y respetar los acuerdos establecidos para todo el centro Estudiantes sin supervisión que merodean por las instalaciones de las escuelas antes o después del horario lectivo sin permiso *Acceder sin permiso a zonas reservadas al personal y/o a espacios sin supervisión
	*Denegación intencionada y declarada a cumplir con las reglas y/o expectativas de la escuela

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #9

CONDUCTA DISRUPTIVA O DESORDENADA

Lenguaje o comportamiento que interrumpe y/o interfiere con el proceso educativo

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Acciones o comentarios estudiantiles intencionados que distraen a otros e interrumpen la comunidad escolar.
	*Negarse a ajustar acciones o seguir instrucciones después de la redirección *Casos repetidos de lenguaje o comportamiento(s) que continúan interrumpiendo el entorno de aprendizaje *Estar presente y/o participar en actos de vandalismo, o apoyarlos (por ejemplo: facilitar a los alumnos el acceso a una puerta o cuarto cerrado con llave que dé lugar a actos de vandalismo)
	*Usar el sistema telefónico o el sistema de alarma contra incendios para interrumpir las operaciones de la escuela o el entorno de aprendizaje *Ponerse en peligro o a otros (Ejemplo: Estudiante destruye el salón de clases/espacio) *Fomentar o instigar incidentes graves (Ejemplo: provocar a otros a una pelea física) *Compartir fotos o videos que causen perturbaciones en la comunidad escolar (Ejemplo: publicar un video de una pelea física en las redes sociales) *Participar en una sociedad secreta o pandilla. (ORS 339.885)
	*Patrón de casos repetidos de poner en peligro a sí mismo o a otros y/o perturbar significativamente el entorno de aprendizaje y/o el funcionamiento de la escuela *Participar en una sociedad secreta o pandilla (ORS 339.885)

CÓDIGO #10

CÓDIGO DE VESTIMENTA [JFCA-AR \(Reglamento Administrativo\)](#)

Incumplimiento de los estándares de vestimenta de BLS y/o arreglo personal

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Usar ropa que impida la identificación del estudiante (Ejemplo: Capucha que cubra la cara) *No usar calzado apropiado para actividades escolares (Ejemplo: No usar zapatos para educación física)
	*Usar ropa que impida la identificación del estudiante (Ejemplo: máscara de Halloween) *Usar ropa que deje al descubierto la ropa interior (con excepción de los tirantes) *Usar ropa y/o joyas que sean toscas, vulgares, profanas, sexualmente sugerentes, que representen drogas o alcohol, relaciones con pandillas, armas o cualquier actividad ilegal o que creen un ambiente hostil o intimidante para otros *Usar ropa que represente una amenaza para la seguridad del estudiante o de otros

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO



= Posible consulta del Departamento de Bomberos



= Colaboración del distrito

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #11

PELEAS

Un encuentro físico hostil y/o mutuo entre individuos

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Confrontación física/pelea entre dos o más estudiantes causando lesiones físicas
	*Patrón de eventos físicos (Agresión, Peleas, Acoso-Físico) *Lesiones físicas graves

CÓDIGO #12

INCIDENTES RELACIONADOS CON INCENDIOS

Posesión o uso de herramientas para iniciar incendios en propiedad de BLS

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Posesión de encendedor
	*Posesión de encendedores y/o herramientas para encender fuego.
	*Uso de herramientas para iniciar fuego en un intento de destruir propiedad y/o iniciar un incendio. *Incendio imprudente

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO



= Posible consulta del Departamento de Bomberos



= Colaboración del distrito

(Directores ejecutivos, Seguridad, Servicios estudiantiles)

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #13

LENGUAJE INAPROPIADO, MALAS PALABRAS Y COMPORTAMIENTO OBSCENO

ACB-BP

Lenguaje y comportamientos inapropiados

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Lenguaje inapropiado/malas palabras (gestuales, orales, escritas)
	*Uso repetido de lenguaje inapropiado/malas palabras (gestuales, orales, escritas) *Comentarios/bromas ofensivos.
	*Bromas ofensivas y/o dirigidas repetidas *Posesión o intercambio de materiales lascivos. *Incidentes parciales, Incidentes del Título VI o Título IX
	*Compartir y/o distribuir materiales lascivos. *Incidentes parciales, Incidentes del Título VI o Título IX

CÓDIGO #14

ALTERCADO FÍSICO

Enfrentamiento físico que no resulta en daño físico

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Confrontación, pelea o agresión física que no resulte en lesión física *Juego inapropiado o inseguro
	*Confrontación, pelea o agresión física que no resulta en lesiones físicas *Incidentes físicos repetidos después de la redirección

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO



= Colaboración del distrito

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #15

ACOSO SEXUAL [JBN-BP \(Política de la Junta\)](#)

Acoso verbal, visual, escrito, electrónico o físico de naturaleza sexual

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Tocamientos físicos o grafitis de naturaleza sexual *Mostrar o distribuir dibujos, fotografías, fotografías o materiales escritos sexualmente explícitos *Gestos sexuales, bromas obscenas o burlas sexuales *Tocarse a uno mismo delante de los demás *Difundir rumores o calificar a otros estudiantes *Hacer acusaciones sobre orientación sexual en cuanto a apariencia, actividad sexual o desempeño *Tocar, inclinarse, acorralar, pellizcar o intentar quitarle la ropa deliberadamente a otro estudiante (jadeo) *Presionar a otros estudiantes para tener citas *Exigir favores sexuales *Incidentes del Título IX
	*Incidentes atroces y/o eventos repetidos *Incidentes del Título IX

CÓDIGO #16

TARDANZAS, FALTAS A CLASES Y AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Llegar tarde a la escuela y/o clase [Procedimientos de asistencia de BLS \(práctica\)](#)

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Llegar tarde a clase
	*Incidentes repetidos de tardanzas *Falta a clase *Elegir no asistir a clases mientras esté en el campus *Estudiantes que llegan a clase más de 10 minutos después del inicio de clases (sin excusa)

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención

 = Posible consulta SRO
 = Colaboración del distrito

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #17

MAL USO DE TECNOLOGÍA [JFCEB-AR \(Reglamento Administrativo\)](#)

Incumplimiento de las pautas de tecnología/dispositivo BLS [BLS dispositivos personales \(práctica\)](#)

Incumplimiento de las pautas de dispositivos/tecnología de transporte de BLS [Dispositivos electrónicos personales de BLS \(práctica\)](#)

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Uso de dispositivos no aprobados sin permiso *Utilización de dispositivos para jugar y/o visitar sitios web/aplicaciones sin permiso previo
	*Incidencia repetida de mal uso de la tecnología *Llevarse los dispositivos proporcionados por la escuela a casa sin permiso *Negarse a cumplir con el acuerdo <i>Silencio y Ausente</i> de todo el distrito: K-12: Dispositivos electrónicos personales en silencioso y guardados todo el día

CÓDIGO #18

ROBO

Tomar o recibir propiedad ajena

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Uso de dispositivos no aprobados sin permiso *Utilización de dispositivos para jugar y/o visitar sitios web/aplicaciones sin permiso previo
	*Robar en la escuela o en otros *Recibir a sabiendas algo que ha sido tomado/robado *Vender o recibir artículos que no pertenecen al estudiante
	*Robo de objetos de valor y/o venta o toma de artículos/objetos de valor de otros/escuela *Extorsionar artículos/dinero/objetos de valor de otros *Juego

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #19

AMENAZA JFCM-AP (Política Administrativa)

Amenazas intencionales y graves que hacen que otra persona tema sufrir lesiones

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Amenaza de violencia física o sexual (verbal, electrónica, escrita, dibujada) *Seguir el protocolo de evaluación de amenazas del distrito (para determinar el nivel de respuesta e intervención) <i>[Utilice otras infracciones o códigos de conducta de los estudiantes según corresponda, en función de la naturaleza de la amenaza]</i>
	*Amenaza de violencia física o sexual (verbal, electrónica, escrita, dibujada) *Seguir el protocolo de evaluación de amenazas del distrito (para determinar el nivel de respuesta e intervención) <i>[Utilice otras infracciones o códigos de conducta de los estudiantes según corresponda, en función de la naturaleza de la amenaza]</i>

CÓDIGO #20

VANDALISMO

Dañar, desfigurar o destruir propiedad

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Dañar propiedad ajena (Ejemplo: Dibujar en escritorios)
	*Daño o destrucción intencional y no intencional de propiedad que pertenece a otros (Ejemplo: Tallar en escritorios)
	*Destrucción o deterioro intencional y/o malicioso de la propiedad escolar o de la propiedad de otros * Casos repetidos de vandalismo

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención

 = Posible consulta SRO
 = Colaboración del distrito

Infracciones de conducta estudiantil

CÓDIGO #21

ARMAS [JFCJ-BP \(Política de la Junta\)](#)

Posesión, uso o venta de armas

NIVEL DE RESPUESTA	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INFRACCIÓN
	*Posesión de una navaja de bolsillo (de menos de 2 ½ pulgadas) o réplica de arma o juguete Y la investigación concluye que el estudiante no tuvo la intención de utilizarla y/o el artículo estaba en el campus por error (por ejemplo: se dejó en el bolsillo de la mochila O el artículo fue traído por el estudiante) para utilizarla en el salón de clases)
	*Posesión de una navaja de bolsillo o réplica de arma o juguete Y la investigación concluye que el estudiante hizo esfuerzos para ocultar el artículo y/o se lo mostró a otros (Consulta SRO) *Posesión de fuegos artificiales *Amenaza(s) que involucran armas (Código de referencia #19: Amenazas)
	*Posesión o uso de armas peligrosas o mortales (armas de fuego, cuchillos, artefactos explosivos, otros) en el campus *Posesión de otras armas (Ejemplo: Réplica de arma de fuego) *Amenaza(s) que involucran armas (Código de referencia #19: Amenazas)

Consulte las páginas 7 y 8 para obtener recursos a nivel de respuesta e intervención



= Posible consulta SRO



= Colaboración del distrito

(Directores ejecutivos, Seguridad, Servicios estudiantiles)

Oportunidad de comentarios de la comunidad

Tenemos la esperanza de que este Código de conducta estudiantil sea un recurso útil para todos los que forman parte de nuestra comunidad de las escuelas de Bend-La Pine. Estamos interesados en escuchar a nuestra comunidad y revisar cualquier comentario que pueda tener sobre este Código de conducta.

Considere utilizar este código QR (a continuación) para acceder a una encuesta simple de dos preguntas sobre nuestro Código de conducta estudiantil de BLS.

Será útil saber qué información adicional podemos necesitar considerar agregar a este documento o si alguna sección necesita aclaración o revisión.

¡Gracias!

